



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 743/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marta Meléndez Manzanque, contra la empresa Toledo Futuro, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Carlos Romero Sanz, Iberdrola Generación, S.A.U. y Grupo Iberdrola, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Fallo.–Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Marta Meléndez Manzanque, contra la empresa Toledo Futuro, S.L., con la intervención de la administración concursal, debo condenar y condeno a tal demandada a satisfacer a la demandante la cuantía de 2.045,44 euros en concepto de salarios dejados de percibir, cuantía que devengará el interés de mora del 10 por 100, condenando a la mercantil Iberdrola Generación, S.A.U., solidariamente al abono del principal.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no procede recurso de suplicación.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Toledo Futuro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 1 de septiembre de 2016.–El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º1.-5235